

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

REFUGIOS EN GRAN VIA GERMANIAS Y GRAN VIA MARQUES DEL TURIA

SITUACIÓN: G.V.GERMANIAS Y G.V.MARQUES DEL TURIA	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)
BARRIO: 1- RUSSAFA	
DISTRITO: 2- L'EXAMPLE	
CÓDIGO: BRL 02. 01. 12	
CATEGORÍA: SITIO HISTORICO DE INTERES LOCAL	

1. IDENTIFICACION:

REF. CATASTRAL VIGENTE:

Coordenadas UTM: X = 726.222,11
Y = 4.371.977,32

CART. CATASTRAL 423-6-II / 7-I / 2-IV
SUPERFICIE:



Foto aérea 2008 SIGESPA con ámbito arqueológico propuesto o refugio

2. IMPLANTACION:

TITULARIDAD: Pública
TIPO DE YACIMIENTO: Urbano
ADSCRIPCION CULTURAL INTERVEN. REALIZADA: El de la Gran Vía Germanias se realizó la planimetría (planta y sección) durante las obras de la línea T2 del metro en 2007.
CONSERVACION: Buena
RIESGO DESTRUCCION: Medio. Principalmente por obras de infraestructura
USO DOMINANTE: PJL (Red Primaria Jardín)
USO DOM. PROPUESTO: Cultural
LOCALI. CRONOLÓGICA: 1937-1938

3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: Homologación Y PRI Parque Central.[BOP 26-03-07]
HOJA PLAN GENERAL: 40
CLASE DE SUELO: SU
CALIFICACION: PRV (Red Primaria Viaria)
PROTECCION ANTERIOR:
OTROS: Nº Archivo: RI1733



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA con ámbito arqueológico propuesto o refugio



REFUGIO EN GRAN VIA GERMANIAS Y GRAN VIA MARQUES DEL TURIA

4. REFERENCIAS HISTORICAS:

El período bélico que supuso la Guerra Civil española planteó la necesidad de dar protección a la población civil de la ciudad de Valencia. Para ello se va a primar la construcción de refugios antiaéreos localizados tanto en centros públicos, fundamentalmente colegios, como en edificios particulares.

La Junta de Defensa Pasiva, creada por el Ministerio de Defensa el 22 de junio de 1937 fue el organismo encargado de la construcción de refugios antiaéreos. Se llegó a editar un folleto dando instrucciones para la construcción de los mismos y detallando mediante planos sus características fundamentales. Así, los refugios de nueva planta se construyeron intentando ajustarse al modelo prefigurado. Este hecho resulta muy evidente en los refugios escolares, donde se utilizan los mismos planos para todos ellos, cambiando el nombre del centro. En cuanto a los refugios particulares, la variación es mucho mayor, encontrándose soluciones muy distintas en función de las características de los solares donde se construyen.

Los refugios realizados a expensas de la Defensa Pasiva de la Ciudad fueron 41, tenían utilidad pública y estaban a disposición de todos los ciudadanos. En el año 1938, se dividió el casco urbano de Valencia en dos zonas para la construcción de refugios: la zona centro y la del ensanche y había 101 refugios en total, solicitándose unos 8 más en el mes de agosto de ese mismo año.

Los proyectos de construcción se presentaban en el Ayuntamiento y constaban de una memoria técnica y planos a escala de la planta, alzado y secciones de los mismos.

La distribución de los refugios en Valencia no fue homogénea, concentrándose la mayoría de ellos en el centro de la ciudad. También hay constancia de refugios en Massarrochos, Castellar, Marchalenes o en Patraix, pero no existe una lista oficial que permita saber con exactitud el número total de refugios construidos.

El listado más completo es el que aparece en el periódico *La Fragua Social*, de febrero de 1937, que identifica 77 refugios con su dirección y número de plazas. El estudio realizado por F. Taberner en el año 2002 consultando principalmente la documentación del Archivo Municipal, permite ampliar el número hasta 258.

La función principal del refugio era la de amortiguar el impacto de los proyectiles que se lanzaban desde los aviones. Por una parte debe neutralizar una acción directa que dependía del peso de la bomba y de la metralla producida por la explosión, y otra derivada de la anterior, que era la protección de los efectos de la onda de explosión. Ello supone que el refugio disponga de una importante capa de protección en el techo construida mediante celdas de hormigón que se disponen en dos o más hiladas para actuar como amortiguador. Las celdas se rellenan en ocasiones con arena o, en algunos casos, algas para acentuar ese efecto. Por debajo se ponía el elemento más resistente formado por una losa de hormigón armado de 70 cm. de espesor como mínimo.

Constructivamente se distinguen dos modelos de refugios: el abovedado y el adintelado.

El modelo abovedado está pensado para construirse principalmente en jardines o patios de escuelas. Parten de unas medidas básicas de 14 x 28 m. y mayoritariamente son subterráneos, accediéndose al mismo mediante rampas o escalera dispuestas en los vértices contrapuestos, de manera que los accesos queden lo más separados posibles entre sí.

Sobre la bóveda se construía una gruesa capa de hormigón armado, y sobre ella, una capa de amortiguación del mismo material, quedando la cubierta plana a nivel de la calle. No obstante existen refugios que no están totalmente enterrados y la parte de protección sobresale unos dos metros sobre el nivel del suelo, posiblemente debido a problemas de excavación por el nivel freático.

El modelo adintelado se construyó mediante una losa de hormigón armado sustentada por robustos pilares. Las rampas de acceso siguen las mismas directrices que el modelo abovedado.

En ambos modelos se disponía de sistemas de ventilación con salidas a la superficie o también ventilación forzada con maquinaria perfectamente calculada. En algunos casos había estancias de wc y cocina. También había bancos corridos construidos de obra con mampelán de madera o hierro adosados a las paredes que se utilizaban para sentarse la gente durante los bombardeos.

Exteriormente el refugio se marcaba mediante un rótulo con letras *Art Decó* que era fácilmente reconocible por la población.

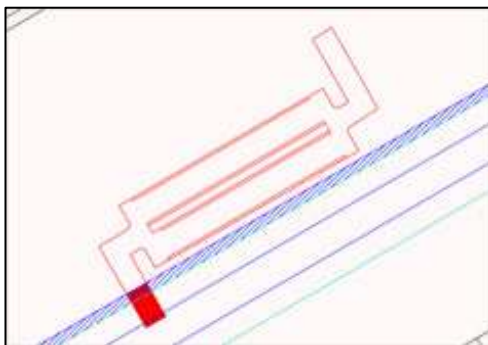
5. REFERENCIAS TECNICAS:

Este refugio, y cabe suponer que los otros dos localizados en la zona ajardinada de la Gran Vía Marqués del Turia, pertenecen al modelo abovedado, con dos entradas en rampa situadas en los extremos opuestos de unos 9,16 m. de largo y un ancho de 2,19 m. La planta del edificio es alargada (22 m. de largo por 7 m. de ancho). Presenta dos salas abovedadas de unos 3 m. de altura con bancos adosados en todo su perímetro. Se encuentra totalmente soterrado, por debajo del nivel actual de la calzada. En el año 2007 se tuvo acceso al mismo debido a las obras de la T2 del metro, cuyo trazado cortó parte de una de las rampas de entrada. Su estado de conservación es bueno y conserva parte de la maquinaria para la renovación del aire, así como pintura en azul en algunas paredes y trazos formando un falso despiece de sillares. Este refugio fue utilizado después de la guerra de manera temporal como parroquia de San Andrés. Con este momento cabe relacionar una hornacina para situar alguna figura u objeto relacionado con la iglesia. El refugio ha quedado conservado debajo de la calzada.

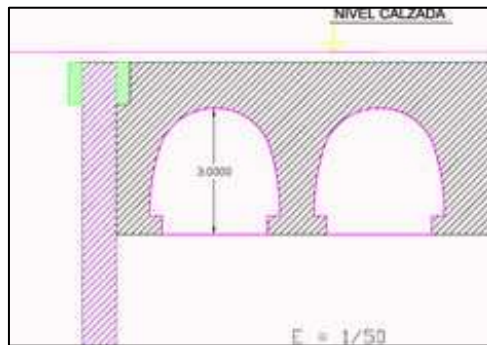
Los otros dos refugios localizados en los jardines centrales de la Gran Vía Marqués del Turia están también soterrados por debajo del nivel actual del jardín.



REFUGIO EN GRAN VIA GERMANIAS Y GRAN VIA MARQUES DEL TURIA



Planta del refugio Gran Vía Germanías



Sección del refugio Gran Vía Germanías



Situación de los tres refugios en el parcelario antiguo



Entrada al refugio cuando fue parroquia de San Andrés



Vistas interiores del refugio



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración arquitectónica:

Tipología

Morfología

Valoración urbanística:

Consolidación-Ocupación del territorio

Espacios Libres

Hitos urbanos

Valoración paisajística y ambiental:

Calidad paisajística

Escala espacio libre-edificado

Calidad del espacio público

Calidad del espacio edificado

Patrimonio botánico

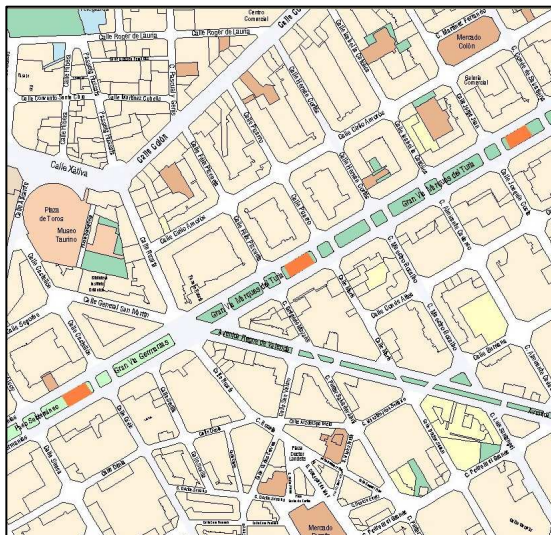


REFUGIO EN GRAN VIA GERMANIAS Y GRAN VIA MARQUES DEL TURIA

Valoración socio-cultural:

- Valores históricos
- Valores culturales
- Valores arqueológicos
- Valores socio-económicos

7. ENTORNO DE AFECCION:



Planeamiento vigente sobre Parcelario Municipal SIGESPA con ámbito arqueológico propuesto o refugio

8. CONDICIONES DE TRANSFORMACION:

Como garantía de salvaguarda de los valores intrínsecos del EPA-Refugio Germanias, se entienden suficientes las disposiciones contempladas en el planeamiento vigente y, especialmente, las normas del Catálogo.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio de 1985), la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 17 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005).

Además, serán de aplicación las condiciones y determinaciones urbanístico-patrimoniales establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia RC. 28/12/1988 (BOP 14/01/1989) y por la Homologación y PRI Parque Central.[BOP 26-03-07] o planeamiento que lo sustituya.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Archivo Municipal de Valencia. Sección de Policía Urbana se han localizado cuarenta expedientes de petición de Licencia de construcción de refugios correspondientes a los años 1936-1939.
- Diario Fragua Social (años 37 y 38)
- Almanaque Las Provincias. Año 1940, en el que se recogen los tres años anteriores.
- ARAGÓ, L.; AZKÁRRAGA, J.M.; SALAZAR, J. (2007): Valencia 1931-1939. Guía urbana: La ciudad en la 2ª República. Valencia.
- TABERNER PASTOR, F. (2002): Los refugios antiaéreos en Valencia. Estudio mecanografiado. SIAM. Ajuntament de Valencia
- VERA DELEITO, A.; VERA DE LEITO, J. (2000): Defensa Antiaérea Republicana (1936-1939). Artillería y Refugios. (algo de valor).

11. OBSERVACIONES:

